



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL CENTRO  
 DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-0251196-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprat: AA-50-GYR-050GYR025-1-196-2024
Fecha Terminación del pedido: 23/08/2024	No. de Pedido: D4P0676
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 13/08/2024 Impresion 13/08/2024

Proveedor: PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: calle LAGUNA DE TERMINOS NUM. 221 INT. TORRE A OF GRANADA MIGUEL

Fecha de entrega: 23/08/2024

R.F.C. PAE-201204-H24 No. Proveedor: 00154316

Partida presupuestal: 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Circ: 37 Loc: 80 Im: 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000055410000	LETROZOL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: LETROZOL 2.5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	263	ENV	234.90	61,778.70

Marca: LETZ  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: T.G  
 Cant Presen: 30

SUB. TOTAL \$ 61,778.70  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 61,778.70  
 ( sesenta y un mil setecientos setenta y ocho pesos 70/100 M.N.)

Administrador del Pedido  
 SERGIO MENDOZA TREJO  
 JEFE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO Y SISTEMAS

Area Contratante  
 ACT RAFAEL COLIN MONTERO  
 JEFE DEPTO. ADO. BIEN CONT. SERV. TITULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP.

Autorización  
 LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST  
 TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMNVS

Autorización  
 MITRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ  
 TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMNVS



Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 23/08/2024  
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-0251196-2024  
bajo el: Fracción II Art. 41  
No. Compranet  
AA-50-GYR-050GYR025-I-196-2024  
No. de Pedido: D4P0676  
Elaboración: 13/08/2024 Impresión 13/08/2024

Proveedor: PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: calle IAGUNA DE TERMINOS NUM. 221 INT. TORRE A OF GRANADA MIGUEL HIDALGO 11520

Fecha de entrega: 23/08/2024

R.F.C. PAE -201204-H24 No. Proveedor : 00154316

Partida presupuestal : 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Circ. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO:
    - 1.1 Este pedido se basa en la oferta presentada por el proveedor, misma que resultó asignada en el proceso de contratación respectivo, la cual se encuentra en poder del Instituto.
    - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a sustrito en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito antes esta Coordinación en un plazo máximo de un día natural después de la fecha de recepción del pedido, en todos los casos las aclaraciones deberán hacerse antes de la entrega de los bienes, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
    - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
    - 1.4 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
    - 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
    - 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
    - 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
    - 1.8 Se exentará de la presentación de garantía de acuerdo al Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 96 de su Reglamento y al último párrafo del numeral 5.4.3.3 de las POBALINES.
  - 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
    - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido y/o en el evento de asignación.
    - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
    - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
    - 2.4 El proveedor que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS" las compare con el o los pagos que tenga por concepto de contribución por la contratación de bienes o servicios.
    - 2.5 El IMSS verificará las obligaciones de carácter fiscal y en materia de seguridad social de los proveedores adjudicados, previo a la formalización de pedidos o contratos. Por lo que, el proveedor se obliga a presentar al momento suscribir el instrumento jurídico que corresponda, cuyo monto sea igual o superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales. Así mismo se compromete a entregar dicha documentación cuando los bienes que amparen el presente pedido los entregue dentro del plazo establecido para la formalización de este.
  - 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
    - 3.1 El proveedor deberá entregar la cantidad total del pedido a más tardar en la fecha convenida.
    - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma, adjuntando documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en los casos que aplique, en la Oficina de suministro, dependiente del Departamento de Suministro, Control del Abasto y Sistemas Delegacional, quien le señalará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados.
    - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
    - 3.4 El proveedor se obliga a instalar el equipo ofertado en su propuesta técnica del evento Licitatorio, el mismo día que realice la entrega de los Insumos que le resultaron asignado en el presente pedido, debiendo capacitar al personal del Instituto para su uso y aplicación.
- El proveedor solo podrá retirar el equipo de las instalaciones del Instituto una vez que se haya consumido la totalidad de los Insumos asignados en este Pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL CENTRO  
 DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 23/08/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-0251196-2024  
 bajo el: Fracción II Art. 41  
 No. Comprasnet  
 AA-50-GYR-050GYR025-I-196-2024  
 No. de Pedido: D4P0676  
 Elaboración: 13/08/2024 Impresión 13/08/2024

**Proveedor:** PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, SA DE CV  
**Dirección:** calle IAGUNA DE TERMINOS NUM. 221 INT. TORRE A OF GRANADA MIGUEL HIDALGO 11520  
**R.F.C. PAE -201204-H24 No. Proveedor :** 00154316  
**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR  
**Lugar de entrega:** CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. Circ. 37 Loc. 80 lnm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

**No Requisición:** PAC  
**Fecha de entrega:** 23/08/2024  
**Partida presupuestal :** 0320 21053001  
**Clasificación presupuestal :**

El periodo para la entrega oportuna de los bienes adjudicados, así como el equipo ofertado en su propuesta Técnica es de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda. En caso de que el proveedor no llegue a realizar la entrega oportuna de los bienes en el término señalado, podrá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido, la garantía de cumplimiento de contrato en términos de la ley que rige la materia que será del 10%, sin IVA del monto que ampara dicho pedido, para el efecto de que se realice la entrega de los bienes, en cuyo caso se aplicará una pena convencional por atraso del 2% del monto total de los bienes incumplidos por cada día de atraso hasta el quinto día a la entrega oportuna, conforme al cuadro estipulado en la convocatoria. En caso que exista retraso en la entrega del equipo, se le aplicará una sanción del 2% por día sobre el monto total del Pedido. Cabe señalar que no se admitirá la garantía de cumplimiento cuando su presentación sea extemporánea, esto es, posterior a los diez días naturales contados a partir de la emisión del pedido, por lo que consecuentemente no se podrán recibir los bienes dentro de los 5 días con sanción por pena convencional por atraso y con ello será acreedor de la sanción que corresponda por incumplimiento en sus obligaciones contractuales.

Si el proveedor no realiza la entrega oportuna de los bienes adjudicados en el término de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda y no presenta la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término señalado, se le aplicará una sanción del 20% del monto total de los bienes incumplidos.

En el supuesto de que el proveedor presentara garantía de cumplimiento en el término señalado y transcurridos los 5 días para entrega de los bienes con sanción por pena convencional por atraso, sin que realizara dicha entrega, se sancionará al proveedor con 10 % del monto total de los bienes incumplidos.

4.1 Sólo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta Coordinación.

5-**DE LA FACTURACION.**

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Jefatura de Finanzas Delegacional.

6.1 Las 2 PARTES, se reservan los derechos de solución de Controversias y Competencia Judicial, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Tercero de la LAASSP.

6.2 De conformidad con lo previsto en el Art. 81 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la cotización.

Administrador del Pedido SERGIO I MENDEZ TRIGO JEFE DEPTO. CTRL. ABAST. SUM Y SIST	Area Contratante ACT RAFAEL COLIN MONTERD JEFE DEPTO. ABQ. BIEN CONT. SERV. TITULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP.	Autorización LIC. HELEN CRUZ WINTERGERST	Autorización MTR. ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
Area Contratante LIC ENRIQUE N. PÉREZ HERNANDEZ JEFA DE OFIC. ADO. BIENCONT. SERV.	Area Contratante ACT RAFAEL COLIN MONTERD JEFE DEPTO. ABQ. BIEN CONT. SERV. TITULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP.	Autorización LIC. HELEN CRUZ WINTERGERST	Autorización MTR. ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL CENTRO  
 DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido:**23/08/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **AA-0251196-2024**  
 bajo el: **Fracción II Art. 41**  
 No. Compranet  
**AA-50-GYR-050GYR025-1-196-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0676**  
 Elaboración: **13/08/2024** Impresion 13/08/2024

Proveedor: **PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, SA DE CV**  
 Dirección **calle IAGUNA DE TERMINOS NUM. 221 INT. TORRE A OF GRANADA MIGUEL HIDALGO 11520**  
 R.F.C. **PAE -201204-H24** No. Proveedor : **00154316**  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR**  
 Lugar de entrega: **CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.**  
 Circ. **37** Loc. **80** lhm. **02** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
 CARGO  
 FIRMA DE CONFORMIDAD  
 TELEFONO(S)  

FECHA	DIA	MES	AÑO
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA			

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido <b>SERGIO I MENDEZ TRUJO</b> JEFE DEPTO. CTRL ABASTO SUM Y SIST	Area Contratante ACT RAFAEL COLIN MONTERD JEFE DEPTO. ADQ BIEN CONT SERVITULAR DE LA COORDINACION DE ABAS.	Autorización LIC. HECTOR CAJAZ WINTERGERST	Autorización MTRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ SERVICIOS ADMNVS
Area Contratante LIC ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ JEFA DE OFICIA ADQ BIEN CONT SERV	Area Contratante ACT RAFAEL COLIN MONTERD JEFE DEPTO. ADQ BIEN CONT SERVITULAR DE LA COORDINACION DE ABAS.	Autorización LIC. HECTOR CAJAZ WINTERGERST	Autorización MTRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ SERVICIOS ADMNVS